

LOTA, 30 DIC. 2019

DECRETO N° 2158

VISTOS:

a) REF. N° 8810 del 03/12/19 presentada por don Ricardo Muñoz Salgado, en la que solicita autorizar traspaso de Patente FERIA Libre por razones de salud a su hermana doña **SARA MUÑOZ ALARCON**, Inicio de Actividades y certificado de residencia.

b) Certificado N° 715 de Concejo Municipal de fecha 17.12.2019. que aprueba cambio de titular puesto ubicado en calle Esmeralda puesto 1 sector Feria de Lota, enrolado bajo Rol N° 500280.-

c) D.S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D.L 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

d) Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

e) Dcto DFL # 1-19704 de fecha 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija texto refundido de la Ley 19.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- Autorízase a doña **SARA MUÑOZ ALARCON**,
a Ocupar Un Bien Nacional de Uso Público, ubicado en **calle Esmeralda Puesto 1, Sector Feria Libre de Lota**, para que funcione con Patente Comercial con Giro: **BAZAR Y PAQUETERIA**, ocupado por contribuyente don **Ricardo Muñoz Salgado**, hermano de la solicitante.-

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



BERNARDA ROMERO ACUÑA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE(S)

Distribución:

- Sra Sara Muñoz.-
- C. c. Patentes Comerciales.
- C.c. Oficina de Transparencia.-
- Archivos.